## <u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 22921</u> <u>JAIME PAZ ZAMORA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Arquitecto Leopoldo López Cossio, debe viajar a Caracas - Venezuela para asistir en representación del país a la Conferencia Regional sobre Industrialización, que bajo los auspicios de Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Comisión Paramédica Latinoamericana, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, se realizara en esa capital entre el 10 y 11 de octubre del año en curso.

Que para no interrumpir las labores administrativas en el citado Portafolio de Estado, es necesario designar Ministro interino de acuerdo al Decreto Ley Nº 10460 de 12 de septiembre de 1972.

## DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**Desígnase Ministro interino de Industria, Comercio y Turismo, al Licenciado Jorge Paz Navajas, Subsecretario de Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.